



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00192524- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de retribución elevada por el Secretario de Gestión y Planificación, y

CONSIDERADO:

Que se solicita autorización, con carácter de excepción, para el reconocimiento y convalidación del pago de los servicios prestados por Ana Carolina Senmartin Boixados, como Directora de la carrera de posgrado Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea de la Facultad de Artes, en el período desde el 1 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2022

Que se hace necesario retribuir las funciones asignadas mediante RHCD N° 220/2019 a partir del 1 de julio de 2022;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar, con carácter de excepción, el reconocimiento y la convalidación del pago de los servicios prestados por Ana Carolina SENMARTIN BOIXADOS, DNI N° 23.194.934, como Directora de la carrera de posgrado Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea de la Facultad de Artes, durante el período desde el 1 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2022, con Fuente 12, Secretaría de Posgrado, Unidad presupuestaria 095-002-006, Red programática 45.20.00.02.

ARTÍCULO 2°: Retribuir las funciones asignadas, como Directora de la carrera de posgrado Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea de la Facultad de Artes, a Ana Carolina SENMARTIN BOIXADOS, legajo N° 36.530, designándola interinamente en un cargo de profesor asistente con dedicación simple, desde el día de la fecha y hasta el 23 de septiembre de 2022 y mientras duren sus funciones, reconociendo los servicios prestados desde el 1 de julio de 2022.

ARTÍCULO 3°: La autoridad designada deberá contactarse con el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, a los fines de completar documentación y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar e incluir en Digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado, al Área Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a la interesada y posterior archivo.

No/cbp

